

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

## SUMARIO

**Reales decretos.**

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Cruces de San Hermenegildo a los contralmirantes D. C. Conzález-Llanos y D. Victoriano Suanzes. Destino al contralmirante D. J. Pérez de Evora.

**Reales órdenes.**

MINISTERIO DE FOMENTO.—Dispone que el art. 119 del reglamento

para la ejecución de la ley de Emigración, se entienda de aplicación para casos de niebla, como incluido entre los de fuerza mayor.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destinos en el Cuerpo General y resuelve instancias de los Ts. de N. D. J. Pastor, D. F. Fernández y D. M. Fernández y de un cabo de mar.—Destino a un id. de Artillería.—Resuelve instancia de un id.—Destino a dos marineros.

SERVICIOS SANITARIOS.—Destino al médico D. A. Morales.—Licencia a un practicante.

## Sección Oficial

## REALES DECRETOS

## MINISTERIO DE LA GUERRA

En consideración a lo solicitado por el contralmirante de la Armada, en situación de reserva, D. Carlos González-Llanos y Alessón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 25 de julio del año anterior, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintiuno de mayo de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

**Luis de Santiago.**

En consideración a lo solicitado por el contralmirante de la Armada, en situación de reserva, D. Victoriano Suanzes y Pelayo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 1.º de febrero del año actual, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintiuno de mayo de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

**Luis de Santiago.**

(De la Gaceta de 22 del actual.)

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el contralmirante de la Armada D. Julio Pérez de Evora y Perera, quede destinado para eventualidades del servicio.

Dado en Palacio a veintiuno de mayo de mil novecientos diez y nueve.

ALFONSO

El Ministro de Marina,

**Augusto Miranda.**

## REALES ÓRDENES

## MINISTERIO DE FOMENTO

Excmo. Sr.: Visto el informe de la comisión permanente del Consejo Superior de Emigración, emitido con motivo de instancia, fecha 5 del corriente, presentada por la Compañía Trasatlántica, en solicitud de que se considere la niebla entre los casos de fuerza mayor a que se refiere el artículo 119 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Emigración.

S. M., el Rey (q. D. g.), conformándose con el dictamen de la comisión permanente de dicho Consejo, ha tenido a bien disponer que el referido artículo 119 para la ejecución de la ley de Emigración se entienda de aplicación para casos de niebla—como incluido entre los de fuerza mayor—a condición de que la presencia de aquel meteoro se compruebe por el Inspector del puerto ante quien se alegue esa circunstancia, mediante el examen del cuaderno de bitácora y demás procedimientos que su pericia y celo le sugieran.

De real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Sevilla 12 de mayo de 1919.

OSSORIO

Sr. Presidente del Consejo Superior de Emigración.

(De la *Gaceta* de 22 del actual).

## Estado Mayor central

### Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de corbeta D. Ramón Sánchez Ferragut, Secretario de la 2.<sup>a</sup> Sección del Estado Mayor central.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1919.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al teniente de navío D. Hermenegildo Franco y Salgado-Araujo, Comandante del guardapesca *Dorado*, en relevo del oficial de igual empleo D. Miguel Fontenla y Maristany, que cumple en 15 de junio próximo el tiempo reglamentario de mando.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1919.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el teniente de navío D. Juan Pastor y Tomasety, en súplica de que le sean concedidos dos meses de licencia por enfermo para San Fernando (Cádiz) y Madrid, percibiendo sus haberes por la Habilitación general de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a dicha petición.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Adriano Sánchez.*

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el teniente de navío D. Francisco Fernández y García Zuñiga, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia por enfermo para Cádiz, percibiendo sus haberes por la Habilitación general de dicho apostadero, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido bien conceder a dicho oficial dos meses de la expresada licencia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Manuel de Florez y Martínez de Victoria, recientemente ascendido a dicho empleo continúe embarcado en el submarino A 3.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Manuel Tejera y Romero embarque en el acorazado *Pelayo*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Vicente Boado y Suanzes, embarque en el crucero *Río de la Plata*.

MINISTERIO

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al teniente de navío de la escala de tierra D. Vicente Pérez y Baturone, Ayudante interino del distrito marítimo de Motril.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el teniente de navío de la escala de tierra don Manuel Fernández Lerena, en súplica de que le sea concedido un mes de prórroga a la licencia que por enfermo disfruta, para esta Corte y Archena y que le fué concedida por real orden de 1.º de marzo último para Madrid y Almería, S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo informado por el Estado Mayor central y lo expresado en acta de reconocimiento, ha tenido a bien conceder a dicho oficial dos meses de prórroga a la referida licencia.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el alférez de navío D. Pedro Lapiqué y Suárez, cese en la escuadra de instrucción y embarque en el submarino *Isaac Peral*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

### Marinería

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por V. E., promovida por el cabo de mar de la dotación del acorazado *Alfonso XIII*, José Galán Romalde, en súplica de que se le conceda la continuación en el servicio, por dos años, como enganchado; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo de artillería de la dotación del acorazado *Alfonso XIII*, Francisco Laurencio, sea pasaportado para esta Corte, con destino al Museo Naval.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia cursada por V. E., promovida por el cabo de artillería licenciado, Gonzalo Leira Sardina, en súplica de que se le conceda ingreso en el servicio, por dos años, como enganchado; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor central, se ha servido acceder a lo solicitado, debiendo ser pasaportado a disposición del General Jefe de la División de Instrucción con destino al crucero *Carlos V*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol  
Sr. General Jefe de la división de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los marineros Manuel Gómez Bolaño del *Princesa de Asturias* y Joaquín Fibla Grau del crucero *Extremadura*, sean pasaportados para esta Corte, con destino a la dotación del Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora del Carmen.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,  
*Adriano Sánchez.*

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.

## Servicios sanitarios

### Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el médico 1.º en situación de disponible D. Andrés Morales Sainz, pase a la capital del apostadero de Cartagena a disposición del Comandante general del mismo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Adriano Sánchez.*

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores...

### Cuerpo de Practicantes

Excmo. Sr.: Vista la comunicación del Comandante general del apostadero de Ferrol, fecha 28 de abril último, en la que participa por si merece la Superior aprobación, que como resultado del reconocimiento general previo, anticipó la licencia de cuatro meses por enfermo para la que había sido propuesto el segundo practicante D. Pedro García Díaz; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Jefatura de servicios sanitarios de la Armada, ha tenido a bien conceder la licencia y aprobar dicho anticipo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

*Adriano Sánchez.*

Sr. General Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Sr. Intendente general de Marina.